

RESUMEN DEL PLAN DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO Y NO SEDENTARIO

(Ministerio Industria, Comercio y Turismo, Ministerio Sanidad)



30 de abril de 2020



PLAN DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

A continuación, se resumen parte de las medidas específicas definidas en el

PLAN DE SEGURIDAD DIRIGIDO A LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESTABLECIMIENTO FÍSICO Y NO SEDENTARIO

(Ministerio Industria, Comercio y Turismo, Ministerio Sanidad)

○ MEDIDAS ESPECIFICAS POR ZONA

■ Zona de venta

- Distancia recomendada vendedor-cliente y entre clientes de al menos 2 metros tanto en el proceso de compra como en las zonas de atención y de pago.
- Informar mediante cartelera a los trabajadores y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias, llamando a la colaboración. Se darán recomendaciones especiales en las zonas más sensibles como:
 - Escaleras mecánicas: evitar, en la medida de lo posible, tocar los pasamanos. Además, cada 4 o 5 escalones, se marcarán para indicar la distancia de seguridad de 2m.
 - Ascensores: evitar, en lo posible, su uso. Limitar su ocupación máxima a una persona o más si se puede garantizar el distanciamiento de 2 metros. Se dará prioridad a aquellas personas con limitaciones físicas que podrán estar acompañadas si se requiere o a carritos de niño.
- Cajas: respeto de las distancias de seguridad.
- Establecer un aforo máximo, que deberá permitir cumplir con las medidas de distancias mínimas. El aforo será proporcional a la superficie del local y fase de desescalamiento y deberá estar expuesto mediante cartelera en el acceso al establecimiento, siendo visible tanto para el cliente como para los trabajadores.
- Establecer, así mismo, un flujo controlado en la entrada y salida de clientes, evitando el cruce de unos y otros.
- Siempre que sea posible, utilizar puertas distintas para la entrada y para la salida de los clientes al centro, donde se situarán medios de limpieza adecuados para la higiene de las manos.
- En las puertas de entrada y salida al establecimiento comercial o a zonas comunes dentro del mismo, se señalará y establecerán dispositivos para garantizar la distancia mínima de seguridad entre personas.

Cuando a pesar de que se hayan tomado las medidas descritas, y no se pueda asegurar la protección de estas personas se pondrá recomendar el uso de protección respiratorio. La protección se utilizará siguiendo las indicaciones del servicio de prevención.

- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de caja como en la zona de venta directa al consumidor, de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal del local.

- En caso de ser posible, crear "carriles de compra segura" con posibles flechas indicativas o señalizaciones que se sigan en orden de entrada y salida.

- Sin perjuicio de las recomendaciones específicas para alimentación, se debe evitar la manipulación directa de los productos por parte de los clientes, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los mismos para minimizar el uso del sistema de autoservicio. persona física.

La cuota de autónomo societario 2020 podría subir de los actuales 364,23 euros a los 369,97 euros. desarrolla su actividad” y está destinada a cubrir los gastos para acondicionar el local de trabajo a las necesidades del autónomo. Las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social son las encargadas de su gestión y tramitación.



■ **Productos expuestos**

- Los establecimientos de venta de productos expuestos directamente al cliente extremarán la desinfección diaria de las superficies, podrán establecer limitaciones a la manipulación de los productos por parte de los clientes, por ejemplo, obligando al uso de guantes tal y como indica la normativa higiénico sanitaria, e indicar, de forma visible, si fuera necesario, el procedimiento para la desinfección segura de los productos adquiridos.

■ **Productos de prueba**

- Retirar dichos productos del acceso al público durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente al personal del local.

■ **Cajas**

- En la medida de lo posible, se utilizarán terminales alternos, manteniendo una distancia interpersonal de 2 metros. Se valorará la instalación de mamparas de plástico o similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección, de forma que, una vez instalada quede protegida la zona de trabajo, procediendo a su limpieza en cada cambio de turno.

- En la medida de lo posible se priorizará la atención a embarazadas, personas mayores, discapacitados, etc.

- Fomentar el pago con móvil o con tarjeta. Se deberán desinfectar las manos después del manejo de billetes o monedas y antes de empezar la siguiente transacción. Cuando se use un TPV, con PIN, se limpiará el terminal, así como el bolígrafo en el caso de que la operación requiera firma.

- En la línea de caja se respetarán las distancias de seguridad. Se dará prioridad en las cajas a las personas de edad, personas con movilidad reducida, padres y madres con niños menores de 3 años y carritos de bebé.

■ **Devolución de productos**

- Se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos a la venta, procediendo a su recogida con guantes desechables.

- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.

■ **Máquinas expendedoras**

- Informar sobre o la necesidad de que los clientes mantengan la distancia de seguridad de 2 metros al esperar turno o la conveniencia lavarse o desinfectarse las manos antes y después de su uso.

- Extremar la limpieza y desinfección de las máquinas con especial incidencia en los puntos de contacto directo con el usuario (pantalla, botoneras, recogida producto, etc..).

○ RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA DISTINTOS SECTORES COMERCIALES

■ Alimentación

- Si el producto de alimentación se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene.
- En el caso de productos de la pesca o de frutas y verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad entre el cliente y los productos adaptada al tamaño del establecimiento.
- Utilización de guantes tanto para el vendedor como para el cliente que manipulen productos no envasados.
- En todo momento se seguirán las normas de seguridad alimentaria.

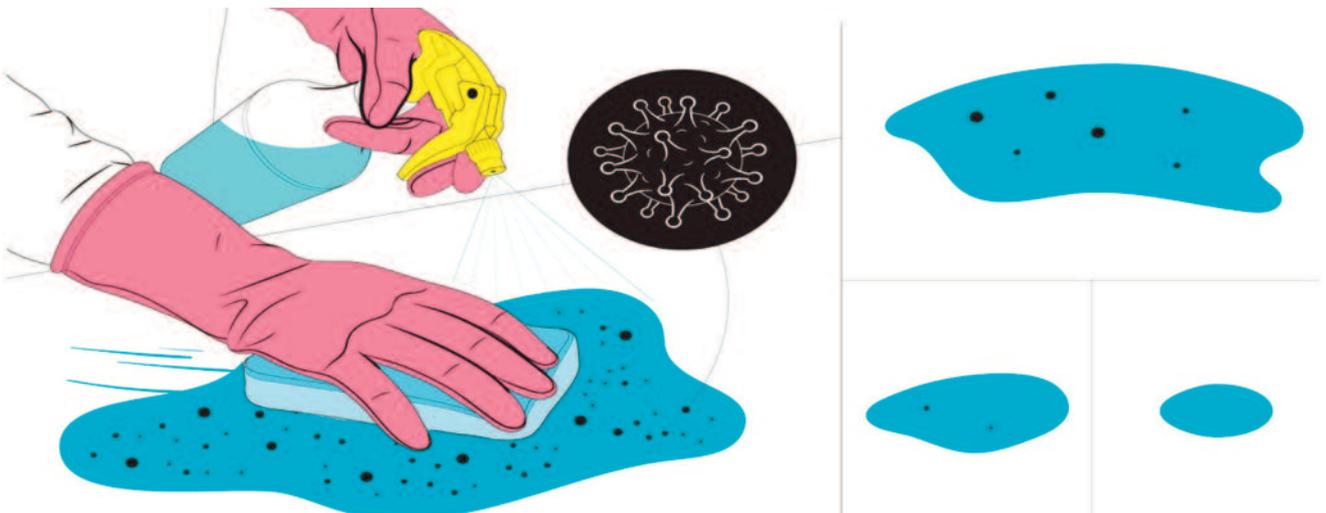
■ Textil

- Probadores: o Valorar, en caso necesario, el cierre temporal de los mismos o su apertura parcial (alternando, por ejemplo, uno abierto con uno cerrado) y contarán con la asistencia de personal interno de tienda, todo ello con el fin de garantizar las medidas de seguridad e higiene.

Se establecerá una ocupación máxima de 1 persona/probador salvo situaciones excepcionales y se procederá a su limpieza tras cada uso, incluyendo la puerta, panel o cortina.

En caso de que el acceso al probador sea mediante cortina, se recomienda la sustitución de esta por una puerta o panel o bien establecer instrucciones para no tocarla con las manos y apartarla con guantes o bien con el codo.

- Facilitar el lavado o desinfección de las manos antes y después de tocar las prendas. - Se recomienda indicar al cliente extremar las medidas higiénicas a la hora de probarse la ropa. En caso de que el comerciante tenga duda, esta ropa deberá ser desinfectada o puesta en cuarentena, durante 48 horas, recogiendo y manipulando estas con guantes desechables.



■ Calzado

- Se recomienda que las pruebas del producto se realicen mediante calcetines desechables proporcionados por el comercio. - Limpieza del producto probado y no comprado y el devuelto mediante spray de solución alcohólica o semejante.

■ Joyerías

- El cliente no deberá tocar ninguna superficie, vitrina o catálogos salvo con guantes nuevos proporcionados por la tienda. No podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe.

- Todo el muestrario deberá estar desinfectado y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.

- Si se realizan pruebas de artículos, desinfectarse con gel hidroalcohólico las manos o la parte del cuerpo donde vaya a realizarse la prueba. Otra alternativa sería usar una cubierta de plástico desechable (por ejemplo, film) que cubra la parte necesaria del cuerpo (mano, brazo, escote, etc.) dependiendo de dónde se pruebe la sortija, reloj, collar, etc.

- Se recomienda como productos de limpieza el agua y jabón de manera general. En caso de lo ser posible también el alcohol propílico de 70° frotándolo con una toallita o disco de algodón evitando su aplicación en aquellas joyas que puedan ser dañadas por el alcohol (como perlas) en cuyo caso se recomienda el uso de peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) o realizar un baño de vapor con dicho compuesto. Igualmente, se recomienda la desinfección con radiación ultravioleta.

■ Gasolineras

- Asegurar el uso de guantes desechables, y el mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros utilizando surtidores alternos para repostaje de carburante.

- Mantener la zona de repostaje limpia y desinfectada.



■ **Muebles**

- En la medida de lo posible, los clientes recogerán los productos de forma individual o bien con la adecuada protección si se requiere ayuda para su carga en el vehículo.
- Los repartidores a domicilio y los montadores de las tiendas deberían llevar cantidad suficiente de elementos de protección individual (mínimo dos pares de guantes y 2 de mascarillas por persona) por si resultan dañados en alguna manipulación y también geles desinfectantes para antes y después de cada entrega.
- Los sofás, sillas, colchones o cualquier mueble o accesorio que para su venta requiera de contacto físico, será cubierto con protectores o cubre canapés que se desecharán o desinfectarán una vez terminada la prueba.

■ **Tiendas de cerámica, baños, cocinas y reformas en general**

- En la presentación de muestras, a la hora de testar la textura de los materiales, se indicará al cliente la zona donde realizar la prueba y a continuación se someterá la pieza al oportuno proceso de desinfección.
- A la hora de trabajar con catálogo físico, o bien lo presenta el vendedor u ofrecer guantes protectores y desechables al cliente para su utilización.
- Se fomentará la relación con el profesional contratado por el cliente para poder apoyar la coordinación de la obra evitando al máximo la movilidad del cliente.
- El suministro de los productos se realizará directamente al destino de la obra bajo el procedimiento de suministro que asegure la higiene y desinfección de los espacios transitados.
- Para mayor seguridad, en los mostradores de albaranes es recomendable que se utilicen mamparas y en lo posible protección por parte de los trabajadores.

■ **Tiendas de sombreros o tocados**

- Cuando se realicen pruebas de accesorios de cabeza, se usarán gorros desechables de celulosa que se tirarán una vez terminada la prueba.

○ **MEDIDAS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE LOS MERCADOS DE VENTA NO SEDENTARIA**

El ayuntamiento establecerá las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y recomendaciones en materia de seguridad e higiene frente al contagio y expansión de Covid-19 en el desarrollo de la actividad de venta no sedentaria.

■ **Medidas organizativas Aforo y disposición de los puestos**

- Los mercados de venta no sedentaria, podrán adaptarse o mantener su actividad en los lugares donde habitualmente se celebren, siempre y cuando el espacio donde se desarrollan permita garantizar que la afluencia de personas no supera el aforo permitido según la fase de desescalamiento y que permita cumplir con los requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas. El ayuntamiento podrá valorar, en su caso, la ampliación de la superficie destinada al mercado de venta no sedentaria.

- En espacios no cubiertos habilitados para la celebración de mercados no sedentarios, deberán estar totalmente delimitados con cinta de obra, vallas, o con cualquier otro medio que permita marcar de forma clara los límites del espacio, como consecuencia de la coordinación entre comerciantes y autoridades locales de forma que se pueda controlar la entrada y salida de gente evitando las aglomeraciones.

- Los mercados de venta no sedentaria que no puedan mantener la actividad en un entorno cerrado o delimitado, valorarán el traslado de su ubicación a instalaciones deportivas o de otro tipo, donde puedan adoptar medidas de control para dosificar el aforo.

- La disposición y el número de puestos en funcionamiento debe permitir igualmente el mantenimiento de la distancia de seguridad.

- Se recomienda que la distribución lineal de los puestos se realice a bastante distancia evitando que, en una calle, los puestos queden unos enfrente de otros, separados por una vía de tránsito y con una distancia mínima entre ellos de 6 metros, con una separación mínima de 2'5 metros entre los laterales.

■ **Accesos e información**

- Se establecerá un acceso para entrada y otro para la salida del recinto.
- En la entrada se podrá poner a disposición de los clientes un dispensador de hidrogel o cualquier otro tipo de desinfectante para su uso previo al acceso al espacio de compra.
- Se garantizará la vigilancia del espacio donde se celebre el mercado durante el horario de funcionamiento, para el cumplimiento de las normas de distanciamiento social, así como para evitar aglomeraciones.
- Se informará claramente a todos los vendedores y a los clientes sobre las medidas organizativas y de higiene y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento.
- Se establecerá cartelería informativa con las medidas de distanciamiento e higiene que tienen que adoptarse.

■ **Limpieza**

- Se revisarán los programas de limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas (todo lo que las personas tocan de forma rutinaria: pomos, puerta, barandillas, mostradores, griferías, etc.) se realiza de forma adecuada y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles.

■ **Medidas de seguridad en los puestos de venta al público**

- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, siempre que manipulen producto alimentario, y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19.
- Evitar la manipulación simultánea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.
- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

- Disponer de papeleras con tapa, pedal y con bolsas, que permitan su cierre estanco, para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una Imagen de limpieza segura en todo momento.
- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta.
- Asimismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.

■ **Medidas de higiene y seguridad adicionales en los vehículos de transporte y venta ambulante**

- Realizar limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga con especial atención a superficies, volante, pomos etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.



○ RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS EN CENTROS COMERCIALES

Se debe incidir sobre las medidas especialmente importantes para los locales de centros comerciales:

■ Medidas higiénico-sanitarias

- Desinfección completa del centro comercial antes de la apertura, prestando especial atención a la limpieza de las áreas públicas (aparcamiento, áreas de descanso, baños...) y de los muelles de carga y puntos de residuos.
- En la zona de aparcamiento, además de la desinfección continuada de los puntos de contacto habituales y puesta a disposición del cliente de gel hidroalcohólico al alcance, se fomentará el pago por medios electrónicos “contactless”.
- Limpieza y desinfección regular durante el horario de apertura de las principales áreas de contacto (aseos, suelos, pasamanos de escaleras mecánicas, pomos de puertas, mostrador de bienvenida, etc.)
- Instalación de mamparas de metacrilato en puestos de información y atención al público.
- Instalación de dispensadores de geles hidroalcohólicos en varios puntos del centro y en especial en entradas, aseos, puntos de atención y ascensores, verificando regularmente su correcto funcionamiento.
- Cierre de zonas infantiles, ludotecas o cualquier otra zona dedicada a alguna actividad del tipo no permitida según la fase de desescalada de ese momento.
- Cierre o limitación de las áreas de descanso de manera que se garantice el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- Desactivación de directorios digitales y soportes en pantallas táctiles interactivas y limpieza y desinfección continua aun estando desactivadas.
- Se prestará especial atención al control de acceso por turnos a los aseos y salas de lactancia garantizando la distancia de seguridad y en caso de que tuviese que usarse por parte de un niño, solo será acompañado por un adulto.
- Suspensión de actividades dentro del centro que puedan ocasionar formación de grupos de personas (eventos, promociones, actividades culturales).
- Señalización con vinilos en el suelo marcando la distancia de seguridad entre clientes a la entrada de hipermercado, aseos, y otras zonas de gran afluencia.

- Entrega de un protocolo de medidas a cada establecimiento comercial del centro.
- Uso de sistemas de video vigilancia para seguimiento de las medidas de distanciamiento y sanitarias.

■ **Medidas relativas a los visitantes del centro comercial**

- Sistema de conteo de personas y medidas de control de distanciamiento social, incluido el aparcamiento.
- El personal de seguridad controlará que se respete la distancia mínima y dispersará grupos de más de dos personas que circulen por el centro, prestando especial atención a zonas de escaleras mecánicas y ascensores.
- Colocación de vinilos indicando la distancia de seguridad en escaleras, ascensores, aseos, mostrador de bienvenida, etc.
- Cartelería y megafonía con cierta frecuencia recordando recomendaciones de seguridad.

